



Municipalidad Distrital de Ancón  
 Malecón Ferreyros N°376  
 Teléfono: 552-2753

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°70 -2015-A/MDA**

Ancón, 30 de Enero del 2015

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 46-2015-A-MDA de fecha 14 de enero del 2015, Decreto Supremo N° 042-2011-PCM. de fecha 08 de mayo del 2011,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM. se estableció la Obligación de la Entidades Públicas comprendidas en los numerales 1 al 7 del Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, entre ellas los Gobiernos Locales, deben contar con un Libro de reclamaciones como mecanismos de participación de la ciudadanía y salvaguarda de los derechos de los usuarios;

Que, el Artículo 3° del mencionado Decreto Supremo, señala que el Libro de reclamaciones es uno en el que los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar, además información relativa a su identidad y dirección necesaria a efectos de dar respuesta, de acuerdo al formato aprobado por esa misma norma;

Que, el Artículo 5° del mismo cuerpo de ley, dispone que mediante resolución del Titular de la entidad se designará al responsable del Libro de reclamaciones, informando al Órgano de Control Institucional sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 46-2015-A-MDA de fecha 14 de enero - 2015, se designó al Sr. Víctor Manuel Nauchi Sotelo como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital e Ancón;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Sr. **VÍCTOR MANUEL NAUCHI SOTELO**, como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital e Ancón a partir del 01 de febrero del 2015.


**Artículo Segundo.- EFECTUAR**, la entrega del cargo, conforme a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 24-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 008-2012-GA/MDA **"DIRECTIVA DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON.**

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** al Sr. **MELIÑO NENE MAGARIÑO CASTAÑEDA**, como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital e Ancón, a partir del 01 de febrero del 2015.

**Artículo Cuarto .- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
 Gloria Gisela Rondon Alcantara

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
  
 FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA  
 ALCALDE

